

Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

Con fundamento en el artículo 9 fracción segunda y el artículo 64 Bis 49 fracción I) apartado b) inciso iii) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, se hace de su conocimiento que el día domingo 27 de enero el fondo GBM PORTAFOLIO MODERADO, S. A. de C. V. Fondo de Inversión de Renta Variable, cumplirá 60 días desde que por valuación, se rebasó el límite máximo de VaR establecido en su prospecto de información.

GBMPMOD	
Límite máximo	0.42%
VaR %	0.44%

Asimismo, se les informa que se han tomado todas las medidas necesarias para ubicarnos dentro de parámetros.

Atentamente,

Contraloría Normativa

GBM Administradora de Activos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión